



Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO (GII-B1-NI) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO

D. JOAQUÍN SEGADO CONESA, PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que en fecha 14 de junio de 2.018 se publicaron las Bases para la contratación mediante concurso de un puesto de Responsable de Mantenimiento (GII_BI_NI) de personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo.

Considerando las atribuciones que me confiere el Real Decreto 702/2017 de 17 de julio por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017.

Por todo ello,

VENGO EN RESOLVER:

Primero. - Detectado error material en la BASE IX. PERFIL EN COMPETENCIAS GENÉRICAS, DINÁMICA DE GRUPO, en la que se recoge “la realización colectiva de un ejercicio práctico para evaluar los conocimientos de los candidatos respecto a la planificación estratégica en el ámbito portuario”,

Segundo. - Dado que se ha producido un error material en la transcripción del contenido de la realización del ejercicio práctico ya que el referido ejercicio se realizará para evaluar los conocimientos de los candidatos respecto al mantenimiento en el ámbito portuario. deberá presentarse también el certificado definido en el requisito mínimo 5”.



Plaza Héroes de Cavite, s
30201 Cartagena
Tel. 968 32 58 00
Fax. 968 32 58 15
apc@apc.es
www.apc.es

Tercero. - Que, por lo expuesto, SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DEL CITADO ERROR y queda redactada la BASE IX, PERFIL EN COMPETENCIAS GENÉRICAS, DINÁMICA DE GRUPO con el siguiente y definitivo tenor literal:

“la realización colectiva de un ejercicio práctico para evaluar los conocimientos de los candidatos respecto al mantenimiento en el ámbito portuario”.

Cuarto. - Que debido a que la rectificación que se efectúa es muy próxima al plazo de finalización de presentación de solicitudes inicialmente fijado para el día 12 de julio de 2.018, procede así mismo el establecimiento de un plazo de presentación de solicitudes más amplio que se fija como máximo en el día 19 de julio de 2.018. Se rectifica el contenido de la BASE VI, quedando definitivamente redactada como sigue: “el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 19 de julio de 2.018, a las 14 horas” y habiéndose rectificado el error material contenido en las BASES IX, se mantiene el resto del contenido de las Bases tal y como venían redactadas.

Quinto.-Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público www.administracion.gob.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a 10 de julio de 2.018

